

Veintiséis de Mayo de Dos Mil Veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1255

RADICADO N° 2021-00219-00

1. OBJETO.

Esta providencia tiene por objeto resolver el recurso de reposición, instaurado por el abogado CARLOS ARTURO TORRES ESTRADA en contra del auto del 10 de marzo de 2023 notificado por estados del 15 de marzo de 2023, por medio del cual, entre otras cosas, NO se aceptó la renuncia al poder presentada por el togado memorialista. (véanse archivos Nros. 42 y 45 del expediente digital).

2. CONSIDERACIONES

2.1. Argumentos de la reposición. Sustenta el recurso el abogado CARLOS ARTURO TORRES ESTRADA indicando que es un simple formalismo acreditar el envío de la renuncia a los poderdantes tal como lo exige el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso, en atención a que el proceso de la referencia se encuentra terminado con decisión en firme que hizo tránsito a cosa juzgada, asimismo aduce que copió la renuncia a los poderdantes en el mensaje del 16 de febrero de 2023 contentivo de la renuncia, véase archivo Nro. 42 del expediente digital.

Así las cosas, una vez examinado el archivo en mención pudo establecerse que, en efecto, el togado remitió el memorial de renuncia con copia a los siguientes correos: chanaoria7841@yahoo.com jjpgomez2000@yahoo.com angiemunoz203@gmail.com jasonmunoz@gmail.com jzuluagacalle@gmail.com denunciados como pertenecientes a los accionantes SANDRA JANNETH MUÑOZ URIBE, ÁNGELA MARÍA MUÑOZ URIBE, JASON MUÑOZ ACEVEDO (véase página 2 del archivo Nro. 02 del expediente digital).

De: Carlos Arturo Torres Estrada <carlostorresestrada@hotmail.com>
Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 10:11
Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: sandra munoz <chanaoria7841@yahoo.com>; john j <jjgomez2000@yahoo.com>;
angiemunoz203@gmail.com <angiemunoz203@gmail.com>; jasonmunoz67@gmail.com
<jasonmunoz67@gmail.com>; John Zuluaga Calle <jzuluagacalle@gmail.com>
Asunto: RF: Memorial solicitud de desistimiento de recurso de apelación y renuncia de poder proceso radicado 2021-219

DOMICILIO Y IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

ACCIONANTES

- SANDRA JANNETH MUÑOZ URIBE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.617.630, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América 7 Seir Hill Road Unit #22 Norwalk CT 06850, E-mail: chanaoria7841@yahoo.com

- ANGELA MARIA MUÑOZ URIBE, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.747.725, domiciliada en los Estados Unidos de Norte América, en el Estado de Florida, en el 4098 Linda In West Palm Bch Fl 33406, E-mail: angiemunoz203@gmail.com

- JASON MUÑOZ ACEVEDO, identificada con el pasaporte número 647676842, domiciliado en los Estados Unidos de Norte América, en el Estado de Connecticut Ct. 06850, 69 Truman Street, Norwalk, E-mail: jasonmunoz67@gmail.com

En este orden de cosas, se observa razón en el recurso interpuesto por el abogado CARLOS ARTURO TORRES ESTRADA y el Despacho REPONE el auto del 10 de marzo de 2023 en el numeral cuarto en el sentido de ACEPTAR la renuncia presentada por el togado CARLOS ARTURO TORRES ESTRADA para representar a la parte actora compuesta por los señores SANDRA JANNETH MUÑOZ URIBE, ÁNGELA MARÍA MUÑOZ URIBE, JASON MUÑOZ ACEVEDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2021-00219-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE MAYO DE**
2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031f212f214be3e2e81f565f45b6b7cea73000dc31988580aa677cf269bae172**

Documento generado en 30/05/2023 09:26:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>